

Expediente: 382/07

Carátula: GARCIA BERMUDEZ ANTONIO Y OTRO C/ OLEA DE ABREGU CLEMENTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/11/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27062339522 - NIEVA, MARIO ANDRES-DEMANDADA-HEREDERO

27062339522 - NIEVA, JUAN CARLOS-HEREDERO DEMANDADO

27317656624 - GARCIA, BERMUDEZ ANTONIO-ACTOR

90000000000 - OLEA DE ABREGU CLEMENTINA, -FALLECIDO/A

27062339522 - NIEVA, NILDA LEONOR-DEMANDADA-HEREDERO

20305395782 - PIRLO, OSCAR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

23049840659 - MONTEROS, EDUARDO A.-POR DERECHO PROPIO

27317656624 - GARCIA ANDRADE, LEONOR DEL V-POR DERECHO PROPIO

27317656624 - ANDRADE, TERESA DEL VALLE-ACTORA

20413454981 - BRACAMONTE, VICTOR ADOLFO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 382/07



H20701728749

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GARCIA BERMUDEZ ANTONIO Y OTRO c/ OLEA DE ABREGU CLEMENTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 382/07.-

Concepción, 21 de noviembre de 2024.-

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifico a GARCIA,BERMUDEZ ANTONIO por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada.- JAAA

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.